

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador (“AIHE”) manifiesta su posición técnica, firme y sustentada en favor de la explotación hidrocarburífera en el Bloque 43 (“ITT”) que será objeto de una consulta popular el próximo 20 de agosto de 2023.

Uno de los pilares fundamentales de la AIHE, ha sido abordar las cuestiones relacionadas con la explotación hidrocarburífera desde una perspectiva responsable y equilibrada, en la cual los aspectos técnicos, la conservación del medio ambiente y los intereses económicos van de la mano, y conviven en la realidad del Ecuador. La explotación de petróleo y la protección del medio ambiente no son conceptos opuestos e incompatibles, por el contrario, comparten sinergias y trascienden. La industria petrolera ha avanzado en la implementación de tecnologías y técnicas de extracción más limpias y seguras; y, la implementación de medidas de seguridad ambiental más estrictas, que han permitido y permiten minimizar su huella ambiental.

En el caso particular de la explotación del ITT, a cargo de la empresa pública EP Petroecuador, es fundamental que se tome en consideración los siguientes aspectos:

1. En el Bloque 43 se explota petróleo desde el año 2016. EP Petroecuador ya ha destinado más de USD [1,900] millones en obras e infraestructura existente. Estas inversiones han permitido que, hasta el año 2022, se hayan producido [133] millones de barriles de petróleo crudo que han dinamizado tanto la economía del país como el desarrollo del empleo, conviviendo armoniosamente la técnica con la naturaleza.
2. En el año 2019, mediante consulta popular, el pueblo ecuatoriano decidió ampliar la zona intangible del Parque Nacional Yasuní en al menos 50.000 hectáreas; y, se aprobó reducir el área de explotación petrolera -autorizada por la Asamblea Nacional en el 2013 - de 1.030 hectáreas a 300 hectáreas. Es decir, como país ya hemos tomado decisiones orientadas a ampliar la protección del Yasuní y a reducir el área de explotación de una manera importante. Por lo cual se vuelve inentendible que, ahora una vez que ya se ha realizado una inversión de la magnitud mencionada, y que ya hemos restringido el área de explotación, dejemos de aprovechar los frutos de la inversión realizada con recursos públicos que provienen del esfuerzo de todos los ecuatorianos, además de que dicha inversión ha sido realizada considerando los más altos estándares técnicos y respetuosos con el medio ambiente
3. Si se aprobare mantener el crudo del Bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo, esto supondrá para el Ecuador pérdidas muy importantes y con efecto inmediato en, al menos, los siguientes aspectos:
 - a. El Bloque 43 – ITT en el año 2022 produjo en promedio [50,617] barriles de crudo diarios, lo que representó aproximadamente USD [\$ 1,200 millones] en el año 2022; y, se prevé que, bajo las condiciones del precio internacional del petróleo actual, este Bloque genere USD [\$16,470] millones en los próximos 20 años. No existe actualmente una industria o proyecto que maneje esta magnitud de valores.
 - b. Estos valores deben ser analizados en perspectiva. El gasto que realiza el Estado por concepto de subsidios al diésel según el Presupuesto General del Estado para el año

2023, asciende a USD [\$1,429] millones. Es decir que, ante la ausencia de los ingresos provenientes de la explotación del ITT, el Estado tendría que hacer recortes presupuestarios importantes, pudiendo verse abocado a tomar decisiones drásticas como sería la eliminación del subsidio al diésel, o incrementar impuestos, entre otras medidas que permitan en algo contener el impacto.

- c. No solo que se perderá toda la inversión ya realizada, sino que, además, el país deberá destinar al menos USD [\$500 millones] de manera inminente para desmontar las obras e infraestructura existente, con un posible impacto ambiental producto de la remoción de la infraestructura, sobre todo la del subsuelo. En definitiva, como país perderemos USD [\$1900] millones de inversión ya realizada, y, además, gastaremos innecesariamente USD [\$500 millones] más, para lo cual no se cuenta con financiación.
- d. Perderán las comunidades locales. *De acuerdo con la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica* vigente desde el año 2019, las empresas petroleras – incluyendo a EP Petroecuador – están obligadas a contratar a residentes amazónicos en relación de dependencia laboral en un porcentaje no inferior al 70%. Adicionalmente, dicha ley establece condiciones preferentes para la contratación de bienes y servicios de la localidad. Esto ha fomentado varios emprendimientos asociados a la prestación de diversos servicios, como el transporte, alimentación, hospedaje, entre otros, que benefician directamente a los habitantes de la Amazonía ecuatoriana.
- e. Además, los egresos relacionados con la actividad son una fuente de empleo y recursos para innumerables empresas y trabajadores ecuatorianos. Según la información remitida por EP Petroecuador a la Corte Constitucional, en el Bloque 43 existen 81 contratos de servicios activos a la fecha y que prestan servicios para el Bloque 43. Esto es, tras la operación de ITT hay cientos de familias ecuatorianas que mantienen ingresos y estabilidad.
- f. La salida de EP Petroecuador de la actividad petrolera en el Yasuní, dejaría un camino abierto para la posible exploración maderera y/o mineras ilegales, generando un impacto ambiental de mayores proporciones.

Debemos reiterar que nuestra postura no es opuesta al cuidado estricto y la preservación del medio ambiente, en especial del Parque Nacional Yasuní, al ser una de las reservas más valiosas de nuestro país. Sin embargo, no podemos dejar de lado que los recursos económicos provenientes de la explotación responsable de hidrocarburos son fundamentales para atender las necesidades de nuestro país, en particular en sectores tan vitales como la salud, educación, seguridad y saneamiento ambiental.

La explotación petrolera y el cuidado del medio ambiente sí son compatibles y coexisten, de lo cual existen innumerables ejemplos en el mundo y en el propio Ecuador. De hecho, ha sucedido en estos últimos 35 años de actividad petrolera en el Ecuador en varios bloques de la Región Amazónica ecuatoriana operados por empresas extranjeras y EP Petroecuador. La misma operación del ITT en los últimos 10 años, es una evidencia de una operación ambiental y socialmente responsable.

AIHE

Asociación de la Industria
Hidrocarburífera del Ecuador

Invitamos a la ciudadanía a reflexionar sobre la decisión que deberemos tomar el próximo 20 de agosto de 2023, desprendiéndonos de una posición ideológica sin bases técnicas y pensando en las necesidades colectivas de la Sociedad ecuatoriana y del futuro de los ecuatorianos.